

que componen su patrimonio, a favor de la absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado por los Administradores de ambas entidades, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y aprobado, unánimemente, por las Juntas Generales de referencia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados al efecto, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el art. 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2008.—Miguel Ángel Pérez Condón y M. Dolores Cenis Aparicio, Administradores.—67.419. 2.ª 27-11-2008

EUROPEAN TOOLBOX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 901/08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Renata Castelló Longo, contra la ejecutada «European Toolbox, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 99.990,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.—66.938.

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS UNIDAD

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 42/07, dimanante de autos número 396/06, a instancia de Rosa María Mallet Jiménez, Susana Delgado Villalba, Isabel María Fuentes Guisado, Josefa Prado Fernández y Vicente Martínez Rubio contra Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos Unidad, en la que con fecha 3 de octubre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos Unidad, con CIF G41125006, en situación de insolvencia por importe de 16.891,81 euros de principal, más la cantidad de 2.354,7 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—66.824.

FEMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

YOU, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «Femal, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 31 de mayo del 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la

división de su patrimonio en dos partes que forman una unidad económica independiente y traspasándose parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria «You, Sociedad Anónima», ya constituida, con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balance de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la misma Ley.

Lerma, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario de Consejo, Eugenio Navarro.—68.488. 2.ª 27-11-2008

FINANCIERA PONFERRADA, S. A., S.I.C.A.V.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio (Plaza de la Lealtad, n.º 1 (Madrid), el próximo día 30 de diciembre de 2008 a las 12,00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no haberse alcanzado el «quórum» legalmente necesario en primera convocatoria, que queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día, con el fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos contenidos en el

Orden del día

Primero.—Exposición por el Presidente del Consejo de la evolución del ejercicio.

Segundo.—Autorización al Consejo para que, con independencia de los habituales dividendos en efectivo que viene satisfaciendo la Sociedad, pueda retribuir a los accionistas bajo la modalidad de acciones liberadas, de las existentes en la cartera de la Compañía, tanto las constitutivas de autocartera, como las representativas de inversiones en otras Compañías.

Tercero.—Propuesta de una eventual exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Madrid e incorporación de la totalidad de las mismas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, facultándose al Consejo de Administración -en el supuesto de que fuera aprobada dicha propuesta- para ejecutar referido acuerdo dentro del plazo máximo de seis meses, siempre que las circunstancias lo permitan.

Cuarto.—Condicionado a la aprobación del acuerdo propuesto en el punto tres anterior modificación, en su caso, de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales relativos al capital social de la entidad, sin modificación de las cifras de capital estatutario máximo y mínimo, y a las características y derechos inherentes a las acciones para su adaptación a la nueva situación de la Sociedad. Supresión, en su caso, del artículo 15 bis relativo al Comité de Auditoría de la Sociedad.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales para adaptarlos al modelo normalizado aprobado por la CNMV.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de los documentos antes referenciados (artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Tienen derecho de asistencia a la Junta, los accionistas a cuyo nombre figuren inscritas cincuenta o más acciones, y reúnan los demás requisitos exigidos por los Esta-

tutos. Los poseedores de menos de cincuenta acciones, podrán agruparlas hasta reunir aquel número, a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, siendo imprescindible al efecto la firma del accionista delegante o la de su apoderado con poder bastante.

Las delegaciones recibidas en blanco, se entenderán expedidas a favor del Presidente del Consejo del Consejo de Administración o en quien haga sus veces en el acto de la Junta.

La Sociedad abonará una prima de 0,15 euros íntegros por acción, a los títulos presentes y representados en el Acto de la Junta.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don José María Fernández-Castañera San José.—68.736.

FN BUFETE DE SOCIOS FINANCIEROS, S. L. (Sociedad absorbente)

DECORACIÓN Y DISEÑO RENOVA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebrada ambas el día 1 de julio de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades, por virtud de la cual «FN Bufete de Socios Financieros, Sociedad Limitada», absorberá a «Decoración y Diseño Renova, Sociedad Limitada» (Unipersonal), con entera adquisición en bloque del patrimonio de esta última, que se extinguirá, con la subsiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones a favor de la sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión se han adoptado en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados a fecha 30 de junio de 2008, que fueron aprobados por las Juntas respectivas, y en base al proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 6 de agosto de 2008.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores y obligacionistas de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—El Administrador único de las Sociedades absorbente y absorbida, Francisco Neri Crespo.—67.626. 3.ª 27-11/2008

FORUM SPORT, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 25 de Noviembre de 2008, en ejecución de las facultades delegadas por la Junta de Accionistas de fecha 24 de Junio de 2008, ha acordado aumentar el capital social en la cuantía de 3.110.520 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 517.557 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.035.116 a la 1.552.672, ambas inclusive, y que conferirán los mismos derechos y obligaciones que las previamente circulantes con lo que el capital social quedará establecido en 9.353.161,09 euros. Se establece una prima de emisión de 7.940431 euros por cada una de las 517.557 acciones emitidas, es decir, un total de 4.109.628,86 euros, cantidad que habrá de ser desembolsada e ingresada en la cuenta de la Sociedad en el momento de la suscripción de las citadas acciones que se emiten.

Se concede un plazo hasta el 28 de Diciembre de 2008 para la suscripción de las nuevas acciones, comenzado desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión, con las siguientes condiciones:

A) Desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y hasta un mes después, los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en ejecución de su derecho de suscripción preferente. El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado por los accionistas de la sociedad, y les dará derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal que cada accionista tenga acreditado en el capital social. B) Desde la finalización del plazo establecido en el punto anterior y hasta 29 de Diciembre de 2008, las acciones que quedaran pendientes de suscribir serán ofrecidas por la Sociedad a la totalidad de accionistas, así como a terceros no accionistas.

En todos los supuestos anteriores, el desembolso deberá hacerse íntegro y en efectivo metálico mediante ingreso en la cuenta corriente que Forum Sport, Sociedad Anónima, tiene abierta en Caja Laboral, número 3035 0070 19 070001884 6.

Basauri, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Lucía Bilbao-Goyoa-ga.—68.710.

FORUM SPORT, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Sociedad. Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Basauri (Vizcaya), Barrio Etxerre, s/n, el próximo día 29 de Diciembre de 2008 a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta:

- 1.1 Accionistas presentes.
- 1.2 Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del Contrato de Accionistas.

Tercero.—Asuntos varios.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Asimismo, podrán los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Igualmente podrán los accionistas examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Basauri, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Genaro Andrinua Cortabarría.—68.717.

FRICATAMAR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

CONGELACIÓN DE PESCADOS CATARROJA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisiones del único socio de Fricatamar, Sociedad

Limitada Unipersonal, y de Congelación de Pescados Catarroja, Sociedad Limitada Unipersonal, ambas de fecha 25 de noviembre de 2008, se acordó la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Fricatamar, S. L. U., de Congelación de Pescados Catarroja, S. L. U., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositados en el Registro Mercantil de Valencia.

Como la sociedad absorbente y la absorbida están íntegramente participadas de forma directa por una tercera, no procede ampliar el capital social en la primera, ni la elaboración del informe de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sirven como Balances de fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 31 de octubre de 2008 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 24 de noviembre de 2008.—Manuel Fernández de Sousa-Faro, Presidente del Consejo de Administración de Fricatamar, S. L. U., y de Congelación de Pescados Catarroja, S. L. U.—68.485.

2.ª 27-11-2008

FUENTE CUBAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

FUENTE CUBAS DOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Advertida errata en la inserción del primer anuncio de escisión parcial, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 226, de fecha 25 de noviembre de 2008, página 38840, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el pie de firma, donde dice: «Ambrosia Pedreño Martínez», debe decir: «Ambrosio Pedreño Martínez».—67.582 CO.

FUENTE CUBAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

FUENTE CUBAS DOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2008, la Junta general de socios de «Fuente Cubas Sociedad Limitada», acordó la escisión parcial de la sociedad (sin que dicha sociedad se extinga como consecuencia de la escisión)

mediante la segregación de una parte de su patrimonio, el relacionado con la rama de actividad inmobiliaria, y su traspaso en bloque a «Fuente Cubas Dos, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de «Fuente Cubas, Sociedad Limitada», (sociedad escindida parcialmente) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Cartagena, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Fuente Cubas Sociedad Limitada, Ambrosio Pedreño Martínez.—67.582.

y 3.ª 27-11-2008

GÉNEROS DE PUNTO LEARA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. dos de los de Navarra,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria núm. 97.2008 a intancias de María Cruz Gurpegi Goicoechea contra Géneros de Punto Leara, S.L., donde se ha dictado auto que contiene parte dispositiva el siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Géneros de Punto Leara, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 6.278,40 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 12 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—66.819.

GERMANES PLANA SERRA, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación a 31 de octubre de 2008

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la LSA se hace público que la Junta General Universal de Socios, celebrada del día 31 de octubre de 2008, acordó, por unanimidad, la aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Activo corriente	147.058,67
III. Deudores Cciales. y otras ctas. a cobrar	50.000,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	97.058,67
Total activo	147.058,67
Pasivo:	
A) Patrimonio Neto.....	147.058,67
A-1) Fondos Propios	147.058,67
I. Capital.....	63.106,27
V. Resultados de ejercicios anteriores	-12.103,21
VII. Resultado del ejercicio	96.055,61
Total pasivo	147.058,67.

Olot, 31 de octubre de 2008.—La Liquidadora, María Asunción Pladeveya i Puigdemont.—66.802.